

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**8303** *Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

La Orden SND/1158/2020, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2020 para el acceso en el año 2021, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, establece en su dispONGO octavo que en el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza. En dicha resolución se establecerán las indicaciones específicas para llevar a cabo la adjudicación de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, resuelve:

Primero. *Presentación electrónica de solicitudes de adjudicación de plaza.*

1. Desde las 9:30 horas del 20 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas del 10 de junio de 2021:

Quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza, de las siguientes titulaciones:

- Titulaciones del ámbito de la Química.
- Titulaciones del ámbito de la Física.
- Titulaciones del ámbito de la Biología.
- Titulaciones del ámbito de la Psicología.
- Titulación de Farmacia.

2. Desde las 9:30 horas del 24 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas del 14 de junio de 2021:

Quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza, de la siguiente titulación: Titulación de Enfermería.

3. Desde las 9:30 horas del 26 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas del 16 de junio de 2021:

Quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza, de la siguiente titulación: Titulación de Medicina.

4. La elección de plaza se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:

4.1 Con carácter general, certificado electrónico reconocido de persona física o medio equivalente (Cl@ve). Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o Cl@ve Permanente. Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y Cl@veFirma.

4.2 Solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas exclusivamente para:

4.2.1 Personas de nacionalidades diferentes a la española, cuyo documento de identidad con el que participaron en la prueba selectiva, no les permitiera obtener un certificado electrónico reconocido de persona física.

4.2.2 Personas que, encontrándose en el caso anterior (apartado 4.2.1), no dispongan, por extravío u otra circunstancia, de la pre-clave entregada el día del examen.

4.2.3 De manera excepcional, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria:

4.2.3.1 Personas de nacionalidad diferente a la española cuando se haya producido un cambio de situación administrativa desde la presentación de solicitudes.

4.2.3.2 En caso de pérdida o sustracción del DNI electrónico.

5. Solo se podrá presentar una solicitud por persona que recogerá, por orden de preferencia, todas las plazas a las que desee optar la persona interesada. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en los párrafos anteriores.

6. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa, se deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para su titulación por el sistema de residencia en el sector público y disponer de la conformidad del Centro.

Segundo. *Actos de adjudicación de plaza.*

1. A partir del día 11 de junio de 2021, se iniciarán los actos de adjudicación de plazas en el Ministerio de Sanidad, para la titulación de Farmacia y para las titulaciones del ámbito de la Química, Física, Biología y Psicología.

2. A partir del día 15 de junio de 2021, se iniciará el acto de adjudicación de plazas en el Ministerio de Sanidad, para la titulación de Enfermería.

3. A partir del día 17 de junio de 2021, se iniciará el acto de adjudicación de plazas en el Ministerio de Sanidad, para la titulación de Medicina.

4. En los actos de adjudicación de plaza se dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos y en el momento que corresponda al número de orden obtenido.

5. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación. Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

6. La adjudicación de plazas de las personas que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad comenzará junto con las personas que hayan participado por el turno ordinario. No obstante, el acto de adjudicación de cada titulación se suspenderá para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía

queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de éstas, que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar las que se indican, en esta convocatoria, para cada titulación y turno. Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas para los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, y reanudándose a continuación la adjudicación de plazas del turno ordinario si todavía quedasen plazas por adjudicar.

7. Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

*Tercero. Plazos de toma de posesión.*

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro correspondiente entre los días 29 y 30 de junio de 2021, ambos incluidos.

Se considerará el 30 de junio de 2021 como fecha de inicio del periodo formativo.

*Cuarto. Modificaciones de la acreditación y su repercusión en la oferta.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero y en el dispongo primero de la Orden SND/1158/2020, de 2 de diciembre se reduce la oferta de 1 plaza en la especialidad médica de Neumología por des acreditación de la Unidad Docente de Neumología del Hospital Universitari Sagrat Cor de Barcelona (Cód. 80083), según resolución del Director General de Ordenación Profesional de 11 mayo de 2021.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 12 de mayo de 2021.–El Director General de la Dirección General de Ordenación Profesional, Vicenç Martínez Ibáñez.